

RAD: 12-122981- -5	FECHA: 2013-07-26 18:00:23
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 9
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ

Asunto:	Radicación:	12-122981- 5
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	519
	Oficio:	13966
	Folios:	9

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/041848				
Fecha de Presentación Internacional	13/07/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-122981-0000	23/Julio/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-122981-0000	23/Julio/2012
Prioridad:	US61/289,295	22/Diciembre/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 36.

Título de la solicitud: “Composiciones minerales queladas orgánicamente y métodos de ellas”(Pág. 1 del Rad. N° 12-122981-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener una composición que se administre o se aplique fácilmente en cualquier forma o suplemento, nutrición, líquida, uso agrícola o uso industrial.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método para fabricar un producto mineral. El método incluye poner en contacto un ácido carboxílico y un compuesto mineral inorgánico suficiente para formar una solución, hacer reaccionar la solución durante un período de tiempo suficiente para proporcionar un compuesto quelado mineral, transferir el compuesto quelado mineral a uno o más moldes antes de que el compuesto se solidifique sustancialmente y reducir el tamaño del compuesto quelado mineral suficiente para proporcionar un producto quelado mineral soluble rápidamente.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP):A23K 1/175, A23K 1/18.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 12 a 17 y 18 a 26 no son patentables, de acuerdo con el Art 14.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 13, 18,19, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 no son claras porque los términos y expresiones siguientes “*un ácido carboxílico*”, “*un compuesto mineral inorgánico*”, “*un compuesto quelado mineral*”, “*compuesto lactato mineral*”, “*producto quelado mineral soluble*”, “*portador*”, “*catalizadores*”, “*metales alcalinotérreos*”, “*producto mineral*”, “*organismos vivos*”, “*mamíferos monogástricos*”, “*mamíferos rumiantes*”, “*alimento o suplementos alimenticio*”, “*producto mineral*”, “*lactatos quelados de mineral*”, “*fibra*”, “*enzimas*”, “*sulfatos de metales*”, “*lactato de cobalto*” son generales y sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituir cada uno por un término o rango concreto.

Las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 no son claras porque los términos o expresiones siguientes “*poner en contacto...suficiente para formar una solución; hacer reaccionar la solución durante un período de tiempo suficiente para proporcionar...; transferir...antes de que...se solidifique sustancialmente; y reducir el tamaño del ...suficiente para proporcionar un producto quelado mineral soluble rápidamente*”, “*comprende después de la fabricación, remover el agua*”, “*poner en contacto el producto mineral con un portador.*”, “*comprende agitar la solución*”, “*o una mezcla*”, “*uno o más..*”, “*comprenden cantidades estequiometrias*” son imprecisos o relativos y no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas y por lo tanto no permiten una comparación con el estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.

Las reivindicaciones 1, 17, 25 y 26 no son claras porque los términos o expresiones siguientes “*transferir...antes de que...se solidifique*”, “*mejorar...planta,*”, “*aumentar la...mamífero*”, “*el aumento.....metabolismo*” son resultados a alcanzar o efectos y no definen la invención, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales y estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: diciembre 22 de 2009 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 4,009,263	“Energized cobalt-containing animal feed”	22/Febrero/1977
D2	US 5,591,878	“Catalyzed process for producing metal carboxylates for use as animal feed supplements”	7/Enero/1997
D3	WO 99/26898	“Plant micronutrient chelating surfactant compounds”	3/Junio/1999
D4	US 2005/0281792	“Phytases, nucleic acids encoding them and methods of making and using them”	22/Diciembre/2005

El documento D1¹ divulga un suplemento de alimentación animal que contiene cobalto en forma polarizada que mejora la utilización eficiente de la proteína por los animales rumiantes y promueve su crecimiento. En una forma preferida, el suplemento consiste esencialmente en el producto de reacción de carbonato de cobalto y el ácido láctico se mezcló con una tierra de diatomeas y una sustancia sacaríferas (Pág. 1, Resumen).

El documento D2² divulga un procedimiento catalizado para la producción de carboxilatos de metal, y más particularmente acetato de metal polivalente y sales de propionato que se utilizan para la administración de suplementos de metales traza de la alimentación animal (Pág. 2, Col. 1, líneas 7 a 10).

El documento D3³ divulga compuestos de micronutrientes de plantas que comprenden N-acil ED3A o sales de los mismos. Los derivados de N-acil ED3A quelatos tienen diversas trazas de metales, incluido el hierro, cobre, zinc, manganeso, cobalto y níquel (Pág. 1, Resumen).

El documento D4⁴ divulga en un aspecto, una enzima fitasa que ha sido purificada y modificada. En otro aspecto, la fitasa de la presente invención se puede utilizar en los productos alimenticios para mejorar el valor alimenticio de ingredientes ricos en fitato.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un método para fabricar un producto mineral, que comprende....*” (Pág.170 del radicado N° 12-122981-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Un método para fabricar un producto mineral, que	un procedimiento catalizado para la producción de

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=4009263A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19770222&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=5591878A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19970107&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

3 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=es_LP&FT=D&date=19990603&CC=WO&NR=9926898A1&KC=A1

4 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2005281792A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20051222&DB=worldwide.espacenet.com&locale=es_LP

comprende:	carboxilatos de metal, y más particularmente acetato de metal polivalente y sales de propionato que se utilizan para la administración de suplementos de metales traza de la alimentación animal (Pág. 2, Col. 1, líneas 7 a 10)
Poner en contacto un ácido carboxílico y un compuesto mineral inorgánico, suficiente para formar una solución;	En esta ilustración, el ácido propiónico, el compuesto de metal polivalente, y el pre-catalizador se mezclan juntos (Pág. 3, Col. 4, líneas 48 a 54).
Hacer reaccionar la solución durante un período de tiempo, suficiente para proporcionar un compuesto quelado mineral;	La reacción se mantiene a reflujo con agitación y por medio de calor adicional. El agua y el calor se generan cuando el ácido propiónico y el compuesto de metal polivalente se hacen reaccionar (Pág. 4; Col. 5, líneas 1 a 3) Todos los complejos resultan de la formación de complejos de una sal metálica soluble con el aminoácido, quelato, proteinato, polisacárido, o ácido carboxílico (Pág. 2, Col. 1, líneas 27 a 31).
Transferir el compuesto quelado mineral a uno o más moldes, antes de que el compuesto se solidifique sustancialmente; y	La composición resultante de cromo propionato de etilo y propionato de sodio disuelto en ácido propiónico se vierte en una bandeja de metal plana y se coloca en un congelador hasta que se enfríe (Pág. 5, Col. 7, líneas 13 a 16).
Reducir el tamaño del compuesto lactato de mineral, suficiente para proporcionar un producto quelado mineral soluble rápidamente.	Ácido propiónico residual es atrapado dentro de la estructura cristalina del propionato de metal cuando se congela la solución. La entrada de energía mecánica proporcionada durante la molienda,... (Pág. 4, Col. 5, líneas 18 a 21) Los carboxilatos de metal se pueden utilizar como biológicamente disponibles (Pág. 1, Resumen)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Así mismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: La mezcla de reacción se calienta a reflujo mientras continuamente se elimina agua formada (Pág. 2, Col. 2, líneas 51 a 52)
- Reivindicación 5: La reacción se mantiene a reflujo con agitación y por medio de calor adicional (Pág. 3, Col. 4, líneas 66 a 67).
- Reivindicación 6: Todos los complejos resultan de la formación de complejos de una sal metálica soluble con el aminoácido, quelato, proteinato, polisacárido, o ácido carboxílico (Pág. 2, Col. 1, líneas 27 a 31).
- Reivindicación 7: En esta ilustración, el ácido propiónico, el compuesto de metal polivalente, y el pre-catalizador se mezclan juntos (Pág. 3, Col. 4, líneas 48 a 54).
- Reivindicación 8: El agente catalítico es un metal alcalino o sal de metal alcalinotérreo del ácido carboxílico, o un metal alcalino o un compuesto de metal alcalinotérreo (óxido, hidróxido o carbonato) (Pág. 2, Col. 2, líneas 35 a 38).
- Reivindicación 9: El proceso de la reivindicación 1 en el que el compuesto de metal polivalente es el carbonato de cobalto (Pág. 5, Col. 8, líneas 50 a 52).
- Reivindicación 10: Una preparación de propionato de cobalto se hizo mediante la combinación de 85,42 gramos de carbonato de cobalto seco y 266,60 gramos de ácido propiónico anhidro y 28,73 gramos de hidróxido de sodio, una relación molar relativa de 01:05:01, respectivamente (Pág. 4, Col. 6, líneas 29 a 32)
- Reivindicación 11: El catión de metal polivalente, el ácido propiónico y el agente catalítico se utilizan en la relación molar relativa de aproximadamente 1:2-10:0.01-3, con una relación molar preferida de alrededor de 01:05:01, respectivamente. El ácido propiónico (ácido acético) está presente en exceso, por ejemplo, hasta aproximadamente 2 a 10 veces la cantidad molar del catión de metal polivalente. El exceso de ácido propiónico (o en ácido acético) sirve como un agente dispersante y

medio de intercambio de calor para los reactivos. El agente catalítico se puede utilizar en cantidades traza, pero preferiblemente está presente en la misma cantidad molar que el catión de metal polivalente, es decir, a la mitad de la normalidad del catión de metal divalente (Pág. 3, Col. 3, líneas 57 a 67)

Las reivindicaciones dependientes 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 18 consiste en “Un método para usar un producto mineral, que comprende:...” (Pág.173 del radicado N° 12-122981-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un método para usar un producto mineral, que comprende:	La preparación de un producto que contiene una proporción deseable de cobalto polarizado para su uso posterior como un suplemento de la alimentación (Pág. 2, Col. 2, líneas 8 a 10)
administrar un producto mineral a uno o más organismos vivos;	Un suplemento alimenticio para animales que contienen cobalto (Pág. 1, Resumen)
en donde el producto mineral incluye un compuesto quelado mineral.	el suplemento consiste esencialmente en el producto de reacción de carbonato de cobalto y el ácido láctico (Pág. 1, Resumen)

De acuerdo con la tabla anterior, las características de la reivindicación 18 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Así mismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 19, 20, 23, 24, 25, 26: Un suplemento de alimentación animal que contiene cobalto en forma polarizada mejora la utilización eficiente de la proteína por los animales rumiantes y promueve su crecimiento. (Pág. 1, Resumen) y también se ha encontrado que cuando los rumiantes son alimentados con raciones de alimento, incluyendo alimentos con nitrógeno sin proteína, el cual contiene cobalto en forma polarizada, su tasa de crecimiento es sustancialmente incrementada. Se cree que este incremento es atribuible a una conversión más eficiente de proteína como resultado directo de la mejorada e incrementada síntesis de vitamina B12 en el rumen (Pág. 2, Col. 1, líneas 39 a 46)
- Reivindicación 21: el suplemento consiste esencialmente en el producto de reacción de carbonato de cobalto y el ácido láctico (Pág. 1, Resumen)
- Reivindicación 22: Para una relación de reactantes carbonato de cobalto a ácido láctico de 1:6.y cerca de cuatro partes por peso de material absorbente por ejemplo tierras diatomáceas (Pág. 2, Col. 2, líneas 39 a 42)

Las reivindicaciones dependientes 19 a 26 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 18, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 12 consiste en “Un método para usar un producto mineral, que comprende:...” (Pág.172 del radicado N° 12-122981-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D1
Un método para usar un producto mineral, que comprende:	Un método para proporcionar nutrientes a las plantas (Pág. 14, líneas 17 a 18)	La preparación de un producto que contiene una proporción deseable de cobalto polarizado para su uso

		posterior como un suplemento (Pág. 2, Col. 2, líneas 8 a 10)
aplicar un producto mineral a un césped, jardín, pasto o campo;	Las soluciones se pueden aplicar a prácticamente cualquier variedad de plantas...pastos (Pág. 5, líneas 2 a 33)	No menciona
en donde el producto mineral incluye un compuesto quelado	Los derivados de N-acilo ED3A quelado contiene diversos metales traza (Pág. 3, líneas 4 a 5)	No menciona
un compuesto quelado mineral.	No menciona	el suplemento consiste esencialmente en el producto de reacción de carbonato de cobalto y el ácido láctico (Pág. 1, Resumen)

Los documentos D3 y D1 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 12 porque divulgan el documento D3 un método para proporcionar nutrientes a las plantas (Pág. 14, líneas 17 a 18) y el documento D1 la preparación de un producto que contiene una proporción deseable de cobalto polarizado para su uso posterior como un suplemento (Pág. 2, Col. 2, líneas 8 a 10)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el método de D3 consiste en que no nombra un compuesto mineral quelado.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el método de D1 consiste en que no se especifica que la composición del compuesto mineral quelado pueda ser aplicado para la nutrición de plantas.

El efecto que logra el incluir el compuesto mineral quelado es que mejorar la síntesis vitaminas de relaciones simbióticas.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar la composición de sustancias queladas conocida en D3 para hacerlo más eficiente en la síntesis de vitaminas?”.

Sin embargo, la utilización de compuesto mineral quelado para mejorar la síntesis vitaminas de relaciones simbióticas, ya está divulgada en el documento D1 que se refiere a la preparación de un producto que contiene una proporción deseable de cobalto polarizado para su uso posterior como un suplemento (Pág. 2, Col. 2, líneas 8 a 10) donde el suplemento consiste esencialmente en el producto de reacción de carbonato de cobalto y el ácido láctico (Pág. 1, Resumen) y donde la función principal de cobalto está en las síntesis de vitamina B12 (cobalamina) (Pág. 2, Col. 1, líneas 11 a 12).

En consecuencia, el la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el compuesto mineral quelado del documentoD1 en el método divulgado en el documentoD3 para llegar así al objeto de la reivindicación 12 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, los documentos D1 y D3 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 13 y 16: el documento D1 divulga que para una relación de reactantes carbonato de cobalto a ácido láctico de 1:6. y cerca de cuatro partes por peso de material absorbente por ejemplo tierras diatomáceas (Pág. 2, Col. 2, líneas 39 a 42).
- Reivindicación 14:el documento D3 divulga que las soluciones se pueden aplicar a prácticamente cualquier variedad de plantas...pastos (Pág. 5, líneas 2 a 33)
- Reivindicación 15:el documento D1 divulga que el suplemento consiste esencialmente en el producto de reacción de carbonato de cobalto y el ácido láctico (Pág. 1, Resumen) y el documento D3 divulga que los derivados de N-acilo ED3A quelado contiene diversos metales traza incluyendo el hierro, cobre, zinc, manganeso, cobalto y níquel.(Pág. 3, líneas 4 a 5)
- Reivindicación 17: Formulaciones agrícolas a menudo contienen nutrientes secundarios o micronutrientes, como la mayoría de cualquier deficiencia de nutrientes

conducirá a la pérdida de productividad de la planta (Pág. 2, líneas 17 a 19).

Las reivindicaciones dependientes 13 a 17 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 12, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 27 consiste en “*Un producto mineral, que comprende:...* ” (Pág.174 *del radicado N° 12-122981-0000*).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D4	D1
Un producto mineral, que comprende:	Una formulación para un suplemento dietario (Pág. 68, Reivindicación 2)	Un suplemento alimenticio para animales que contienen cobalto (Pág. 1, Resumen)
uno o más lactatos quelados de mineral;	No menciona	el suplemento consiste esencialmente en el producto de reacción de carbonato de cobalto y el ácido láctico (Pág. 1, Resumen)
yuca;	La formulación de la reivindicación 3, en el que la una hierba o extracto de la planta se selecciona del grupo que consiste en...yuca (Pág. 68, Reivindicación 6)	No menciona
fibra;	La formulación de la reivindicación 3, en el que la una hierba o extracto de la planta se selecciona del grupo que consiste en...un salvado, salvado de avena, salvado de trigo, una fibra, ...(Pág. 68, Reivindicación 6)	No menciona
una o más enzimas;	Una formulación que comprende al menos un polipéptido que tiene actividad fitasa...(Pág. 68, Reivindicación 1)	No menciona
y un portador.	La formulación de la reivindicación 1, que comprende además al menos una composición seleccionada del grupo que consiste de tierra de diatomeas(Pág. 68, Reivindicación 5)	Para una relación de reactantes carbonato de cobalto a ácido láctico de 1:6. y cerca de cuatro partes por peso de material absorbente por ejemplo tierras diatomáceas (Pág. 2, Col. 2, líneas 39 a 42)

Los documentos D4 y D1 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 27 porque divulgan el documento D4 una formulación para un suplemento dietario (Pág. 68, Reivindicación 2) y el documento D1 un suplemento alimenticio para animales que contienen cobalto (Pág. 1, Resumen)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 27 y el procedimiento de D1 consiste en que no se nombra un producto que está compuesto por yuca, fibra y una o más enzimas.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 27 y el procedimiento de D4 consiste en que la formulación alimenticia no contiene lactatos quelados de metal.

El efecto que logra el incluir el compuesto mineral quelado es que mejora la síntesis vitaminas de relaciones simbióticas.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar la formulación alimenticia conocida en D4 para hacerla más eficiente para la síntesis de vitaminas?”.

Sin embargo, la utilización de compuesto mineral quelado para mejorar la síntesis vitaminas de relaciones simbióticas, ya está divulgada en el documento D1 que se refiere a la preparación de un producto que contiene una proporción deseable de cobalto polarizado

para su uso posterior como un suplemento (Pág. 2, Col. 2, líneas 8 a 10) donde el suplemento consiste esencialmente en el producto de reacción de carbonato de cobalto y el ácido láctico (Pág. 1, Resumen) y donde la función principal de cobalto está en las síntesis de vitamina B12 (cobalamina) (Pág. 2, Col. 1, líneas 11 a 12).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el compuesto mineral quelado del documento D1 en la formulación alimenticia divulgada en el documento D4 para llegar así al objeto de la reivindicación 27 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, el documento D4 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 29: Para una relación de reactantes carbonato de cobalto a ácido láctico de 1:6. y cerca de cuatro partes por peso de material absorbente por ejemplo tierras diatomáceas (Pág. 2, Col. 2, líneas 39 a 42).

La reivindicación dependiente 29 no menciona alguna característica que haga inventiva la reivindicación 27, por lo cual se considera que no son nuevas.

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 2, 4 y 28 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 1 y 27, puesto que estas se encuentran redactadas en términos de resultados a alcanzar, efectos o ventajas y usos.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4,009,263	12 a 17, 18 a 26, 27 a 29	Novedad /Nivel Inventivo
D2	US 5,591,878	1 a 11	Novedad / Nivel Inventivo
D3	WO 99/26898	12 a 17	Nivel inventivo
D4	US 2005/0281792	27 y 29	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-30

Elaboró: Oscar Aragon Caycedo
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro